

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONCESIÓN COMERCIAL

RUBRO: BAR-CONFITERÍA

OBJETO DE LA CONTRACCIÓN: Concesión Local Comercial para Bar – Confitería

LOCALIZACIÓN: Centro Comercial Facultad de Ciencias Económicas, Ciudad Universitaria.

La finalidad que persigue la presente contratación es la de **proveer servicio de comidas y bebidas**, destinados al público en general y útiles a la comunidad universitaria, en condiciones razonables de accesibilidad, oportunidad y costo.

A. DESTINO DE LA EXPLOTACIÓN

El local se destinará a la explotación única y exclusiva de las actividades que se especifican a continuación:

<u>LOCAL</u>	<u>SUPERFICIE PROPIA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
Local para Bar-Confitería	Interior: 223 m2 Exterior: 60 m2 Total: 283 m2	BAR-CONFITERÍA

B. TIPO DE SERVICIO

- ✓ Se deberá brindar un **servicio de desayuno, “brunchs”, almuerzo y merienda de buena calidad** para **consumir** en el **local** o para **llevar**.
- ✓ Se deberá proveer de carta que abarque: comida para celiacos, vegana, vegetariana y carta standard. En todos los casos debe incluir promoción diaria.
- ✓ La carta de cafetería debe incluir té (fríos y calientes), café (frío y caliente).
- ✓ Al mediodía deberá ofrecerse un menú ejecutivo de calidad.
- ✓ En los casos que la consumición sea en el local, la vajilla será de vidrio, cerámica o materiales similares. **Cuando se trate de comida para llevar, podrá ser descartable.**

C. HORARIO DE ATENCION

- ✓ **Lunes a Viernes**, dentro del margen horario que va desde las **08.00 hs.** y hasta las **22.00 hs.**
- ✓ **Sábados 08.00 a 13.00 hs.**

D. DE LA CARGA- DESCARGA Y LIMPIEZA

- ✓ El ingreso de proveedores será en aquellos horarios que no entorpezcan las actividades cotidianas de la UNC.
- ✓ El concesionario deberá mantener un aspecto cuidado y pulcro tanto del personal como de las instalaciones.

E. PERIODO DE LOS SERVICIOS

- ✓ Los servicios deberán ser prestados por el concesionario durante los 365 días del año.
- ✓ Las actividades a desarrollar por el Concesionario deberán circunscribirse a las específicamente enumeradas, comprometiéndose el concedente a respetar la exclusividad de las mismas.
- ✓ La enumeración de rubros siguiente deberá entenderse como taxativa, y excluye explícitamente cualquier otro no detallado, a saber:

Bar-Confitería: SERVICIOS EN MESAS O EN BARRA DE COMIDAS ELABORADAS DE BUENA CALIDAD para CONSUMIR en el LOCAL o para LLEVAR.

Bar-Confitería: SERVICIO DE COMIDAS RÁPIDAS ELABORADAS DE BUENA CALIDAD PARA para CONSUMIR en el LOCAL o para LLEVAR.

F. SISTEMA DE INTERNET – WIFI

El concesionario deberá prestar el servicio gratuito de internet inalámbrico conocido como WI-FI. El alcance del servicio deberá cubrir la totalidad del predio incluidos sectores correspondientes a

expansiones descubiertas. El servicio tendrá la calidad requerida para satisfacer las necesidades del público usuario.

G. ESPACIOS VERDES

El Concesionario tomará a su cargo el mantenimiento del espacio verde dentro del Área de Convenio, debiendo efectuar las podas y riegos según las necesidades de cada especie vegetal. No se podrán reemplazar especies vegetales sin autorización previa a la Secretaría de Planeamiento Físico. **Queda terminantemente prohibido utilizar como espacio de estacionamiento, las áreas verdes circundantes que se encuentran fuera del área de Convenio. En caso de incumplir con esta disposición, se aplicarán las sanciones respectivas.**

H. SOPORTE GRÁFICO.

Acompañan el presente pliego, croquis de ubicación en el campus de Ciudad Universitaria, croquis del sector, planta del local comercial a concesionar, registro fotográfico del mismo.

CÓRDOBA, Noviembre de 2025.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: PET_E1A_BAR_CONFITERÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.